



## RESOLUCIÓN N.º 001-20

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 04 FEB 2020

Expediente N.º SO-19.005/20

### VISTO:

La propuesta de Ingreso efectuada por Secretaría Académica, aprobada mediante Resolución N.º 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N.º SO-424/18, Propuesta del Ciclo de Ingreso (CIU 2019-2020) para la Sede Orán; y

### CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido de convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Becarios de Formación con función de AUXILIARA ESTUDIANTIL en el Área Disciplinar de Química, Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Sede Orán.

Que el llamado se encuadra en las resoluciones N.º 290/19 y N.º 296/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

### POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Becarios de Formación con función de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** en el Área Disciplinar de Química, Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

### PERÍODO:

- Desde la toma de posesión hasta el 31/03/20 para desempeñarse durante el Momento II.

ARTICULO 2º: Establecer que los alumnos designados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia (No excluyente).
7. Tener conocimiento del Proyecto CIU.





## RESOLUCIÓN N.º 001-20

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N.º SO-19.005/20

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

### Funciones:

- Colaborar activamente con los docentes que acompañan, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes de Sede Orán.

ARTICULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que entenderá en el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación.

### COMISIÓN EVALUADORA

- TIG. Elías Ezequiel Romero
- Lic. María Eugenia Aparicio
- Lic. Ramos, Beatriz del Valle
- Bioquím. Alarcón Gareca, Janet Alejandra (suplente)
- C.U. Mamaní, Gustavo Adolfo (suplente)
- C.U. Álvarez, Daniela Betsabé (suplente)

ARTICULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que las actuaciones se realizarán en Alvarado N.º 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 05, 06 y 07 de Febrero de 2020.
- Periodo De Inscripción: 10 y 11 de Febrero de 2020, en el horario de 08.00 a 13:00 hs. en Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante presentación de Detalle Curricular.
- Publicación De Inscriptos: 12 de Febrero de 2020.
- Evaluación De Antecedentes Y Entrevista: 13 de Febrero de 2020 a horas 14 hs.


ARTICULO 5º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 290/19 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 6º: Elevara la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaria Académica, Secretaria de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

em

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA